



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, nueve de abril (9) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00159 – MENOR

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : CLEAN PLACE S.A.S, ALONSO SEGUNDO MACIAS
OSPINO, OLGA ROCIO OSPINO NUÑEZ Y ALONSO
MANUEL MACIAS OSPINO.

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 2.476.986
Guía No. 03682523025L -----	\$ 8.000
Guía No. 03682523341B -----	\$ 20.000
Guía No. 03682720725J -----	\$ 8.000
Guía No. 03682525626A -----	\$ 20.000
Guía No. 03682720625J -----	\$ 8.000
Guía No. 03682525826A -----	\$ 20.000
Guía No. 03683535435F -----	\$ 8.000
Guía No. 03683535335F -----	\$ 20.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 2.588.986

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.588.986)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO



SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe3db56aadf3ccc2a0220b5a20cce6aed30d385c5863f5ebb6d3038b7c9487fb

Documento generado en 09/04/2021 02:30:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, nueve, (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00159 – MENOR

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : CLEAN PLACE S.A.S, ALONSO SEGUNDO MACIAS
OSPINO, OLGA ROCIO OSPINO NUÑEZ Y ALONSO
MANUEL MACIAS OSPINO.
Providencia : **AUTO 09/04/2021 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.588.986)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



2364/12

Código de verificación:

42f60c18b3456eb8ed4017b9eca9ab663fc1d064942abe9c3f3d88aa2b73e7d7

Documento generado en 09/04/2021 02:16:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**